

FRONTOCCLIZACION

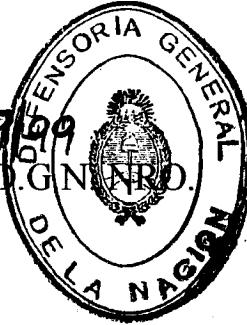
FECHA:

22/2/99

Ministerio Público de la Nación

VICTOR ENRIKDO HORTEL
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

EXPEDIENTE D.G.N. NRO. 14979
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA D.G.N. NRO.



///nos Aires, 22 FEB 1999

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de convocar a concurso para cubrir la vacante de Defensor Público Oficial ante el Juez Federal de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, con una retribución equivalente a la de Juez de Primera Instancia por renuncia de titular aceptada con fecha 28 de agosto de 1998. (Cnfrme. Arts. 4to. Inciso e) y 12 inciso d) de la Ley 24.946 y Resolución de Superintendencia D.G.N. Nro. 907/98 y Resolución de Superintendencia Reglamentaria D.G.N. Nro. 936/98, Capítulo IV, art. 12.).

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

I) CONVOCAR A CONCURSO PARA CUBRIR LA VACANTE de Defensor Público Oficial ante los Jueces Federales de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, en los términos del Considerando que antecede.

II) REQUISITOS: Se requiere ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo de la profesión o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o Poder Judicial con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado. (Art. 7. de la Ley 24.946).

III) SEDE DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes deberán retirar y entregar las solicitudes de inscripción personalmente en la sede de la Defensoría General de la Nación, sita en la Avda. Callao 970, Piso 5to., Capital Federal personalmente o bien a través de un tercero debidamente autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso se tendrá como fecha de inscripción en el concurso, la de la imposición del sello postal o constancia que a tal efecto expida el servicio de correos que hubiere utilizado el causante. (Arts. 12 inc. d) y 16 R. S. D.G.N. Nro. 936/98).

IV) FORMULARIOS: Dispónese por Secretaría la confección de los formularios de inscripción a tenor

USO OFICIAL

de lo prescripto por el art. 12, inciso d) "in fine" R.S. D.G.N. Nro. 936/98.

V) APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: La apertura y cierre de inscripción operará a los veinte (20) días corridos a partir de la última publicación de la presente en el Boletín Oficial. (Art. 12 inc. c) R.S. D.G.N. Nro. 936/98).

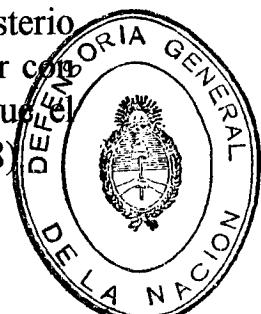
VI) PUBLICIDAD: Se publicará la presente convocatoria en el Boletín Oficial y en los diarios "La Nación" y "Clarín" por el lapso de tres días, debiendo liquidarse los gastos que irrogue la misma a través de la Dirección General pertinente de ésta Defensoría General. (Art. 13 R.S. D.G.N. Nro. 936/98).

VII) PUBLICACION DE LISTAS: Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del "Jurado de Concurso" se publicarán por espacio de tres (3) días en el asiento de la Defensoría General de la Nación y en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Córdoba, una vez cerrada la inscripción. (Art. 20 R.S. D.G.N. Nro. 936/98).

VIII) IMPUGNACIONES DE ASPIRANTES - CAUSALES OBSTATIVAS: En el plazo de diez (10) días contados a partir del último día de la publicación de las listas de inscriptos, todo ciudadano podrá impugnar la inclusión en la lista de aquéllos aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley 24.946 al momento producida la vacante o se encuentren comprendidos en algunos de los supuestos enumeradas en el art. 15 de la R.S. D.G.N. Nro. 936/98, publicada en el Boletín Oficial Nro. 28.978, con fecha 11 de septiembre de 1998.

IX) LIMITACIÓN DE PRESENTACIONES: No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos, con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, salvo la corrección de omisiones sustanciales, a requerimiento del Departamento de Concursos. (Art. 19 R.S. D.G.N. Nro. 936/98).

X) IGUALDAD DE CONDICIONES: Los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público que deseen participar del concurso, deberán cumplir con los requisitos de inscripción en igualdad de condiciones que el resto de los participantes. (Art. 18 R.S. D.G.N. Nro. 936/978).



Ministerio Público de la Nación

XI) FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 18 de la Resolución de Superintendencia D.G.N. Nro. 936/98 y conforme se consigna en el Anexo de la presente.

HAGASE SABER, ~~regístrese,~~
publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (TRES) días
y fecho; archívese.



MIGUEL ANGEL ROMERO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

GRACIELA M. BUSCHIAZZO
Secretaria de Superintendencia
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

ANEXO I

(Resolución de Superintendencia D.G.N. Nro. /99).

FORMA DE INSCRIPCION DE LOS ASPIRANTES
(Art. 18 de la Resolución D.G.N. Nro.936/98)

Los aspirantes constituirán domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en donde tendrá lugar el concurso y en el que se le practicarán todas las notificaciones.

Deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.

b) Título original de abogado, legalizado por la Universidad quien lo expidió y por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Se acompañará también una fotocopia del mismo, que se agregará al expediente, previa autenticación por la oficina de concursos, devolviéndose el original al aspirante.

c) "Curriculum vitae", indicando todos los antecedentes evaluables de conformidad con el art. 24 de la reglamentación, con la correspondiente acreditación incluídas las publicaciones y trabajos inéditos que tuviere el postulante.

Toda documentación deberá acompañarse con el juego de copias.

La oficina de concursos otorgará un recibo firmado en el que hará constar la fecha de recepción de la inscripción del aspirante, asignándole un número a la presentación.

